



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLII

Martes, 17 de septiembre de 1985

Núm. 212

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 50.172

Núm. 50.170

GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zaragoza

Con fecha 28 de agosto de 1985 se efectuó pliego de cargos en el expediente instruido a don Javier Garcés Prieto, con domicilio en esta capital (calle José Pellicer, número 20, 4.º derecha), por infracción al Decreto 196 de 1976, de 6 de febrero.

Habiendo resultado desconocido en el domicilio anteriormente indicado, se procede por la presente a dar cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al interesado, por haber resultado éste en ignorado paradero.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1985.

El Gobernador civil,
ANGEL-LUIS SERRANO GARCÍA

Núm. 50.171

Con fecha 23 de agosto de 1985 se efectuó pliego de cargos en el expediente instruido a doña María-Pilar Jiménez Fernández, con domicilio en esta capital, calle Casta Alvarez, número 3, por infracción al Decreto 196 de 1976, de 6 de febrero.

Habiendo resultado desconocida en el domicilio anteriormente indicado, se procede por la presente a dar cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación a la interesada, por haber resultado ésta en ignorado paradero.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1985.

El Gobernador civil,
ANGEL-LUIS SERRANO GARCÍA

Con fecha 22 de agosto de 1985 se efectuó pliego de cargos en el expediente instruido a don Juan-Carlos Bueno Melendo, con domicilio en Madrid (calle La del Manojó de Rosas, sin número), por infracción al Decreto 196 de 1976, de 6 de febrero.

Habiendo resultado desconocido en el domicilio anteriormente indicado, se procede por la presente a dar cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al interesado, por haber resultado éste en ignorado paradero.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1985.

El Gobernador civil,
ANGEL-LUIS SERRANO GARCÍA

SECCION CUARTA

Núm. 49.971

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA 12 - PUEBLOS

Don Luis-María Lasheras Orduna, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 12-Pueblos;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Zona de mi cargo, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda, fecha 21 de agosto de 1985, la subasta de bienes inmuebles conforme al artículo 142 y siguientes del Reglamento general de Recaudación, regla 86 de su instrucción, del deudor don Serafín Mosquera Pereiras, sitos en el pueblo de Cuarte de Huerva, por débitos de: principal, 20.670 pesetas; recargo de apremio 20 %, 4.134 pesetas, y costas, 1.034 pesetas,

que suman un total de 25.838 pesetas, y cuyo embargo se realizó por providencia de 28 de febrero de 1983 por la Recaudación de la Zona 2.ª-Pueblos, en el expediente administrativo de apremio, se acuerda la celebración de subasta para el día 7 de octubre de 1985, a las 9.00 horas, en la sala audiencia del Juzgado de Paz de Cuarte de Huerva, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el Juez de Paz del pueblo de Cuarte de Huerva y en el que se observarán las prescripciones del artículo 136 del citado Reglamento.»

Notifíquese esta providencia al deudor y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público en el "Boletín Oficial" de la provincia, tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda, en el de la Zona y en el de la Alcaldía de Cuarte de Huerva.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el siguiente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Finca urbana sita en la llamada "Urbanización Amelia", de Cuarte de Huerva, calle letra N, núm. 41. Linderos: derecha, Serafín Mosquera Pereiras; izquierda, Amelia Atance Gascón, y fondo, zona rústica; con una superficie de 650 metros cuadrados.

Finca urbana sita en la llamada "Urbanización Amelia", de Cuarte de Huerva, calle letra N, número 43. Linderos: derecha, Emilio Escotez Alvarez; izquierda, Serafín Mosquera Pereiras, y fondo, zona rústica; con una superficie de 600 metros cuadrados.

El desarrollo de la subasta se detalla seguidamente:

Urbana, cuyas características figuran en la primera descripción:

Tipo de subasta: Tasación, 303.240 pesetas.

Posturas admisibles, dos tercios del tipo señalado en la primera licitación, 202.160 pesetas.

Tipo de subasta segunda licitación (caso de quedar desierta la primera), 227.430 pesetas.

Posturas admisibles, dos tercios del nuevo tipo señalado, 151.620 pesetas.

Urbana, cuyas características figuran en la segunda descripción:

Tipo de subasta: Tasación, 279.930 pesetas.

Posturas admisibles, dos tercios del tipo señalado en la primera licitación, 186.620 pesetas.

Tipo de subasta segunda licitación (caso de quedar desierta la primera), 209.947 pesetas.

Posturas admisibles, dos tercios del nuevo tipo señalado, 139.964 pesetas.

2.º Que todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

4.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta oficina recaudatoria (calle Doctor Fleming, núm. 5, bajos), hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

5.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que se llegue a consumir la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento general de Recaudación.

Zaragoza a 2 de septiembre de 1985.—El Recaudador, Luis-María Lasheras.

Núm. 49.972

Don Luis-María Lasheras Orduna, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 12-Pueblos;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Zona de mi cargo, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda, fecha 21 de agosto de 1985, la subasta de bienes inmuebles conforme al artículo 142 y siguientes del Reglamento general de Recaudación, regla 86 de su instrucción, de la deudora doña Amelia Atance Gascón, sitos en el pueblo de Cuarte de Huerva, por débitos de: principal, 205.335 pesetas; recargo de apremio 20 %, 41.067 pesetas, y costas, 10.267 pesetas, que suman un total de 256.669 pesetas, y cuyo embargo se realizó por providencia de 5 de marzo de 1984 por la Recaudación de la Zona 2.ª-Pueblos, en el expediente administrativo de apremio, se acuerda la celebración de subasta para el día 7 de octubre de 1985, a las 9.00 horas, en la sala audiencia del Juzgado de Paz de Cuarte de Huerva, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el

Juez de Paz del pueblo de Cuarte de Huerva y en el que se observarán las prescripciones del artículo 136 del citado Reglamento.»

Notifíquese esta providencia a la deudora y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público en el «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda, en el de la Zona y en el de la Alcaldía de Cuarte de Huerva.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el siguiente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Finca urbana sita en la llamada «Urbanización Amelia», de Cuarte de Huerva, calle letra N, núm. 38. Linderos: derecha, Fernando Tundidor Lozano; izquierda, Francisco Pazos Dapeña, y fondo, Pompeyo Haya Torre; con una superficie de 500 metros cuadrados.

Finca urbana sita en la llamada «Urbanización Amelia», de Cuarte de Huerva, calle letra N, núm. 53. Linderos: derecha, Amelia Atance Gascón; izquierda, Manuel Sánchez Gómez, y fondo, zona rústica; con una superficie de 550 metros cuadrados.

Finca urbana sita en la llamada «Urbanización Amelia», de Cuarte de Huerva, calle letra N, núm. 55. Linderos: derecha, zona rústica; izquierda, Amelia Atance, y fondo, zona rústica; con una superficie de 650 metros cuadrados.

Finca urbana sita en la llamada «Urbanización Amelia», de Cuarte de Huerva, calle letra O, núm. 10. Linderos: derecha, Dolores Vicente Racho; izquierda, zona verde, y fondo, zona rústica; con una superficie de 3.150 metros cuadrados.

Finca urbana sita en la llamada «Urbanización Amelia», de Cuarte de Huerva, calle letra O, núm. 22. Linderos: derecha, Manuel Esteban Ferrer; izquierda, Amelia Atance Gascón, y fondo, zona rústica; con una superficie de 4.200 metros cuadrados.

Finca urbana sita en la llamada «Urbanización Amelia», de Cuarte de Huerva, calle letra O, núm. 24. Linderos: derecha, Amelia Atance Gascón; izquierda, Amelia Atance Gascón, y fondo, zona rústica; con una superficie de 5.650 metros cuadrados.

Finca urbana sita en la llamada «Urbanización Amelia», de Cuarte de Huerva, calle letra O, núm. 39. Linderos: derecha, Jesús Cebada Testera; izquierda, Juan Agudo Lázaro, y fondo, Lucio Molinero Borovia y otro; con una superficie de 500 metros cuadrados.

Finca urbana sita en la llamada «Urbanización Amelia», de Cuarte de Huerva, calle letra P, núm. 1. Linderos: derecha, Rafael Fatás Gajón; izquierda, Angel Bueno Lase-rada y otro, y fondo, avenida de San Antonio; con una superficie de 4.100 metros cuadrados.

Finca urbana sita en la llamada «Urbanización Amelia», de Cuarte de Huerva, calle letra P, núm. X3. Linderos: derecha, Amelia Atance Gascón; izquierda, Amelia Atance Gascón, y fondo, zona rústica; con una superficie de 2.950 metros cuadrados.

Finca urbana sita en la llamada «Urbanización Amelia», de Cuarte de Huerva, avenida San Antonio, número 2. Linderos: derecha, Amelia Atance Gascón; izquierda, paso, y fondo, Rafael Fatás Gajón; con una superficie de 2.318 metros cuadrados.

El desarrollo de la subasta se detalla seguidamente:

Urbana, cuyas características figuran en la primera descripción:

Tipo de subasta: Tasación, 262.440 pesetas.

Posturas admisibles, dos tercios del tipo señalado en la primera licitación, 174.960 pesetas.

Tipo de subasta segunda licitación (caso de quedar desierta la primera), 196.830 pesetas.

Posturas admisibles, dos tercios del nuevo tipo señalado, 131.220 pesetas.

Urbana, cuyas características figuran en la segunda descripción:

Tipo de subasta: Tasación, 256.590 pesetas.

Posturas admisibles, dos tercios del tipo señalado en la primera licitación, 171.060 pesetas.

Tipo de subasta segunda licitación (caso de quedar desierta la primera), 192.442 pesetas.

Posturas admisibles, dos tercios del nuevo tipo señalado, 128.295 pesetas.

Urbana, cuyas características figuran en la tercera descripción:

Tipo de subasta: Tasación, 303.240 pesetas.

Posturas admisibles, dos tercios del tipo señalado en la primera licitación, 202.160 pesetas.

Tipo de subasta segunda licitación (caso de quedar desierta la primera), 227.430 pesetas.

Posturas admisibles, dos tercios del nuevo tipo señalado, 151.620 pesetas.

Urbana, cuyas características figuran en la cuarta descripción:

Tipo de subasta: Tasación, 1.102.230 pesetas.

Posturas admisibles, dos tercios del tipo señalado en la primera licitación, 734.820 pesetas.

Tipo de subasta segunda licitación (caso de quedar desierta la primera), 826.672 pesetas.

Posturas admisibles, dos tercios del nuevo tipo señalado, 551.115 pesetas.

Urbana, cuyas características figuran en la quinta descripción:

Tipo de subasta: Tasación, 1.469.640 pesetas.

Posturas admisibles, dos tercios del tipo señalado en la primera licitación, 979.760 pesetas.

Tipo de subasta segunda licitación (caso de quedar desierta la primera), 1.102.230 pesetas.

Posturas admisibles, dos tercios del nuevo tipo señalado, 734.820 pesetas.

Urbana, cuyas características figuran en la sexta descripción:

Tipo de subasta: Tasación, 1.977.030 pesetas.

Posturas admisibles, dos tercios del tipo señalado en la primera licitación, 1.318.020 pesetas.

Tipo de subasta segunda licitación (caso de quedar desierta la primera), 1.482.772 pesetas.

Posturas admisibles, dos tercios del nuevo tipo señalado, 988.515 pesetas.

Urbana, cuyas características figuran en la séptima descripción:

Tipo de subasta: Tasación, 262.440 pesetas.

Posturas admisibles, dos tercios del tipo señalado en la primera licitación, 174.960 pesetas.

Núm. 49.973

Don Luis-María Lasheras Orduna, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 12-Pueblos;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Zona de mi cargo, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda, fecha 21 de agosto de 1985, la subasta de bienes inmuebles conforme al artículo 142 y siguientes del Reglamento general de Recaudación, regla 86 de su instrucción, de la deudora "Manufacturas Alabastro", S. L., sita en el pueblo de Cuarte de Huerva, por débitos de: principal, 240.814 pesetas; recargo de apremio 20 %, 48.163 pesetas, y costas, 12.041 pesetas, que suman un total de 301.018 pesetas, y cuyo embargo se realizó por providencia de 8 de febrero de 1982 por la Recaudación de la Zona 2.ª-Pueblos, en el expediente administrativo de apremio, se acuerda la celebración de subasta para el día 7 de octubre de 1985, a las 9.00 horas, en la sala audiencia del Juzgado de Paz de Cuarte de Huerva, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el Juez de Paz del pueblo de Cuarte de Huerva y en el que se observarán las prescripciones del artículo 136 del citado Reglamento.»

Notifíquese esta providencia a la deudora y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público en el "Boletín Oficial" de la provincia, tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda, en el de la Zona y en el de la Alcaldía de Cuarte de Huerva.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el siguiente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Finca urbana sita en Cuarte de Huerva, avenida San Antonio, número 3. Linderos: derecha, Pablo Gajón Fatás; izquierda, camino, y fondo, acequia; con una superficie cubierta de 1.165 metros cuadrados y una superficie descubierta de 3.735 metros cuadrados. El inmueble ha sido valorado en 8.339.080 pesetas.

El desarrollo de la subasta se detalla seguidamente:

Tipo de subasta: Tasación, 8.339.080 pesetas.

Posturas admisibles, dos tercios del tipo señalado en la primera licitación, 5.559.386 pesetas.

Tipo de subasta segunda licitación (caso de quedar desierta la primera), 6.254.310 pesetas.

Posturas admisibles, dos tercios del nuevo tipo señalado, 4.169.540 pesetas.

2.º Que todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Tipo de subasta segunda licitación (caso de quedar desierta la primera), 196.830 pesetas.

Posturas admisibles, dos tercios del nuevo tipo señalado, 131.220 pesetas.

Urbana, cuyas características figuran en la octava descripción:

Tipo de subasta: Tasación, 1.438.170 pesetas.

Posturas admisibles, dos tercios del tipo señalado en la primera licitación, 958.780 pesetas.

Tipo de subasta segunda licitación (caso de quedar desierta la primera), 1.078.627 pesetas.

Posturas admisibles, dos tercios del nuevo tipo señalado, 719.084 pesetas.

Urbana, cuyas características figuran en la novena descripción:

Tipo de subasta: Tasación, 862.800 pesetas.

Posturas admisibles, dos tercios del tipo señalado en la primera licitación, 575.200 pesetas.

Tipo de subasta segunda licitación (caso de quedar desierta la primera), 647.100 pesetas.

Posturas admisibles, dos tercios del nuevo tipo señalado, 431.400 pesetas.

Urbana, cuyas características figuran en la décima descripción:

Tipo de subasta: Tasación, 901.230 pesetas.

Posturas admisibles, dos tercios del tipo señalado en la primera licitación, 600.820 pesetas.

Tipo de subasta segunda licitación (caso de quedar desierta la primera), 675.922 pesetas.

Posturas admisibles, dos tercios del nuevo tipo señalado, 450.614 pesetas.

2.º Que todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

4.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta oficina recaudatoria (calle Doctor Fleming, núm. 5, bajos), hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

5.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que se llegue a consumar la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento general de Recaudación.

Zaragoza a 2 de septiembre de 1985. —El Recaudador, Luis-María Lasheras.

4.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta oficina recaudatoria (calle Doctor Fleming, núm. 5, bajos), hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

5.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que se llegue a consumar la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento general de Recaudación.

Zaragoza a 2 de septiembre de 1985. —El Recaudador, Luis-María Lasheras.

SECCION QUINTA

Núm. 49.452

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 1985.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 11.00 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los Concejales señores: Don Antonio González Triviño, don Mariano Berges Andrés, don Isabelo-Alfonso Forcén Bueno, don Ignacio Gimeno Gasca, don Acacio Gómez Giménez, don Antonio Higuera Arnal, don Angel Ruiz Ezquerro, don Santiago Vallés Cortés y don José Vicente García, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil. En el momento que se indicará se incorpora a la sesión don José-Luis Castro Polo.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Urbanismo

Interponer recurso de reposición contra la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, tanto por la superficie apreciada de la finca como por el justiprecio fijado en la expropiación del terreno propiedad de don Fulgencio y don Lamberto Rodríguez Remiro.

—Interponer recurso de reposición contra la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa sobre la fijación de justiprecio por la expropiación de un terreno propiedad de don José López Ramos, sito en el barrio de Valdefierro.

—Interponer recurso de reposición contra la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, que fija el justiprecio por expropiación de un terreno sito en el barrio Oliver, propiedad de don Julio Sanz Gascón, así como la indemnización de las obras de saneamiento y abastecimiento de agua realizadas en la finca.

—Interponer recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, que fija el justiprecio en la expropiación de un terreno propiedad de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, afectado por la zona verde del polígono 56.

—Interponer recurso de reposición contra la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, que fija el justiprecio por expropiación de dos terrenos sitos en el barrio Oliver,

propiedad de hermanos Núñez Ortega, destinados a zona verde del polígono 56.

Servicios Públicos e Interior

Autorizar la asistencia del funcionario que se indica en el expediente, para que participe en un curso, en Zaragoza, con derecho al abono del importe de la inscripción, que asciende a la cantidad que se indica en el dictamen.

—Disponer la aplicación del acuerdo plenario adoptado por el Ayuntamiento el 28 de diciembre de 1984, por el que se ordenaron las retribuciones complementarias de funcionarios técnicos superiores y medios a doña Julia López Madrado y otros.

—Disponer la aplicación de un incremento del 6,5 %, establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 1984, sobre las retribuciones inicialmente asignadas al personal de la Delegación de Fomento del Empleo Cooperativo, por las razones expuestas en el dictamen.

Cultura y Acción Social

Solicitar de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo el correspondiente permiso para la realización y colocación de dos carteles indicadores de la "Cartuja de la Concepción, Conjunto Histórico-Artístico".

—Proceder al archivo del expediente sobre denominación de las calles del polígono "Malpica" y "Malpica-Santa Isabel".

—Conceder una subvención a la cooperativa "Centro de Expresión" ("Cedex").

—Conceder una subvención al Hogar del Pensionista "Federico Ozanam".

—Ratificar el fallo del Jurado calificador del concurso de dibujo "Zaragoza Monumental".

—Contestar al funcionario que figura en el expediente que no es posible acceder a su solicitud de descuento en la compra de bonos para las piscinas municipales.

—Conceder al señor Presidente de la Junta de distrito número 8, y para el colegio "Santa Magdalena Sofía", un lote de libros de los editados por la Corporación.

—Comunicar al señor Director del colegio público "Jerónimo Zurita", que no procede el reintegro de la cantidad importe de las cerraduras de dicho centro.

—Proceder al archivo del expediente por el que la señora Directora provincial de Educación y Ciencia en Zaragoza solicita servicio de desratización en el instituto de bachillerato "El Portillo".

—Comunicar al señor Director del colegio público "Nuestra Señora del Pilar" folletos informativos de Zaragoza, con destino al colegio "San Gabriel" de Barcelona.

—Contestar al funcionario que se indica en el expediente que no es posible acceder a su petición de ayuda para poder entrar en las piscinas municipales.

—Darse por enterada de la constitución de la cooperativa "Ebrocar", S. C. L., y proceder al archivo del expediente sin más trámite.

Oficial

Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

—Aprobar relación de extractos de los acuerdos adoptados durante el pasado mes de junio.

El señor Alcalde da cuenta de haber solicitado del Presidente de las Cortes de Aragón que la Corporación municipal reciba audiencia en todos aquellos actos celebrados por las mismas que le afecten directamente. La Comisión de Gobierno ratifica la actuación de la Alcaldía, con la abstención del señor Castro, que se ha incorporado a la sesión en el momento de la votación de esta propuesta.

A continuación, la Alcaldía-Presidentencia da cuenta de las actuaciones seguidas a raíz de los problemas surgidos en el funcionamiento de la Delegación de la Juventud, lo que da lugar a un extenso debate.

A propuesta de la Alcaldía se acuerda hacer constar en acta la gratitud del Ayuntamiento ante la comunicación de la Diputación Provincial del acuerdo, adoptado por este organismo,

de ceder en depósito la estatua de Pablo Gargallo.

El señor Vallés pregunta al señor Alcalde por la situación de los Tenientes de Alcalde que no son miembros de la Comisión de Gobierno. El señor Alcalde indica que este tema está ya resuelto mediante un Decreto de Alcaldía.

Se levanta la sesión a las 12.15 horas.
Zaragoza, 3 de julio de 1985. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 49.452

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 9 de julio de 1985.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 10.15 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los Concejales señores: Don Antonio González Triviño, don Mariano Berges Andrés, don José-Luis Castro Polo, don Isabelo-Alfonso Forcén Bueno, don Ignacio Gimeno Gasca, don Angel Ruiz Ezquerro, don Santiago Vallés Cortés y don José Vicente Baquedano; Interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil. En el momento que se indicará se incorporan a la sesión don Acacio Gómez Giménez y don Antonio Higuera Arnal.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Cultura y Acción Social

Comunicar a la Directora del colegio "Calixto Ariño" que se ha acordado realizar las obras de ajardinamiento en el mencionado colegio en la próxima campaña.

—Dar la conformidad a la propuesta de la Delegación de Fomento de Empleo Cooperativo, en orden a acoger al programa de asistencia técnica y económica la constitución de la nueva cooperativa, a solicitud de don Miguel García Ballarín.

—Ratificar las actuaciones llevadas a cabo por la Delegación de Fomento de Empleo Cooperativo, en orden a la constitución de la cooperativa denominada "Estudio de Música Cristofori".

—Archivar expedientes.

Hacienda y Economía

Subrogar derechos y obligaciones dimanantes de enajenación por colindancia en favor de don Emilio Gómez Cano, titular de las fincas 9 y 11 de la calle Flandro.

—Imponer sanciones por cultivo de parcelas municipales sin la correspondiente licencia a:

Don Ignacio Rodrigo Escario.
Don Máximo Mayoral Falcés.
Don Arsenio Domeque Fernando.
Don Angel Aparicio Vidal.
Don Manuel Ostáriz Forcén.

—Aceptar ofrecimiento de acciones por daños en motocicleta adscrita a la Policía municipal, matrícula Z-6472-C.

—Aceptar resolución del TEAP, estimatoria de reclamación planteada por "Vibroland", S. A., contra liquidación girada en concepto de impuesto municipal de circulación.

—Aprobar cuentas justificadas que presenta el señor Depositario:

Gastos del Teatro del Mercado.
Conferencias programa cultural "Primavera 85".
Subvenciones a comisiones de festejos de barrio.
Tarjetas máquinas de franquear del Servicio de Reparto de Notificaciones.

Transporte urbano del Servicio de Arquitectura.
Gastos de viaje a Barcelona de personal de Proceso de Datos.

Transporte urbano del Servicio de Cementerio.
Transporte urbano de Servicios Veterinarios.
Transporte urbano de Servicios Industriales.
Publicaciones en el "Boletín Oficial del Estado".
Transporte urbano del Servicio de Notificaciones.

Transporte urbano de Casa de Socorro.
Obras menores en barrio de Alfocca.
Gastos de viaje del jefe de la Policía municipal.
Obras menores en barrio de Movera.

Urbanismo

Imponer a don José Egidio Sánchez, como instalador de la finca número 16 de la calle Miguel Servet, sanción por realizar obras de apertura de zanja en dicha calle con permiso caducado.

—Aprobar la realización de los trabajos de demolición de una tapia y un edificio, propiedad del Canal Imperial de Aragón, situados en paseo del Canal, por don Mariano López Navarro.

—Considerar autorizada la obra de apertura de zanja realizada frente al número 66 de la avenida de San José por la empresa "Distribuidora de Gas de Zaragoza".

—Devolver avales constituidos para garantizar la ejecución de las siguientes obras:

Urbanización en el polígono "Universidad", a petición de la Junta de compensación de dicho polígono.

Urbanización en carretera de Santa Isabel a Zuera, barrio de Montañana, número 106, angular a camino del Cementerio.

—Aprobar la realización de los trabajos de modificación de la línea aérea de la Compañía Telefónica Nacional de España en el camino de las Torres, en su entronque con calle Miguel Servet, efectuados por la citada empresa.

—Aceptar resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo sobre liquidaciones practicadas a la Compañía Telefónica Nacional de España, por tasa de licencia de obras.

—Aceptar resolución del TEAP de 19 de abril de 1985, por la que se acuerda declarar la inadmisibilidad de la reclamación, en cuanto a la liquidación por tasa de licencia para construcción, y desestimar la pretensión e impugnación de la tasa de administración por reintegro de documentos de la certificación de fin de obra por construcción de edificio en polígono "Monsalud", parcela 19, a "Inmobiliaria Azuara-Briceño", S. A.

—Aceptar resolución del TEAP de 25 de enero del año en curso, por la que se acuerda declarar la inadmisibilidad de la reclamación sobre liquidación de tasa de licencia de obras y desestimar la pretensión e impugnación de la tasa de administración por reintegro de documentos como consecuencia de la certificación de fin de obra por construcción de edificio en polígono "Monsalud", parcela 22, a "Edificios Urbanos en Venta y Renta", S. A.

Servicios Públicos e Interior

Abonar a doña Pilar Gimeno Ruiz cantidad para satisfacer los honorarios de la empresa "Pompas Fúnebres de Zaragoza", y adquisición en propiedad de un nicho.

—Indemnizar a funcionarios del Cuerpo de Bomberos por lesiones sufridas en siniestro.

—Autorizar la participación de un equipo del Cuerpo de Bomberos en el "VIII Concurso Nacional e Internacional de Maniobras", a celebrar en Zaragoza, con abono de los derechos de participación.

—Abonar a don Antonio Modrego Sanz la cantidad que se indica en el expediente, importe de la matrícula de un cursillo de informática.

—Abonar a don Jesús Castillo Saete la cantidad indicada en el dictamen, importe de la matrícula de un cursillo de informática.

—Abonar a doña Benilde Bintlanel Gracia la cantidad correspondiente a indemnización de dieta y gastos de desplazamiento efectuado a Barcelona en comisión de servicios.

—Abonar a don José-Miguel Colmenares la cantidad correspondiente en concepto de indemnización de dieta y gastos por desplazamiento efectuado a Valencia en comisión de servicios.

—Autorizar el desplazamiento a Barbastro de una dotación de la Sección de Caballería de la Policía municipal, como una de motos del mismo cuerpo, con su correspondiente dotación.

—Abonar a los funcionarios del Cuerpo de Subalternos, según relación obrante en el expediente, la cantidad correspondiente por asistencia a actos corporativos y vinos de honor.

Entra en la Sala don Acacio Gómez Jiménez.

—Abonar horas extraordinarias.
—Aprobar relación número 14-E, relativa a ayudas económicas por prótesis a funcionarios en activo, con cargo al Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios Municipales.

—Aprobar relación número 16-E de facturas de establecimientos facultativos y doctores, por diversos servicios, con cargo al Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios Municipales.

—Aprobar relación de facturas por gastos ocasionados por funcionarios municipales, previamente autorizados, con cargo al Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios Municipales.

Entra en la Sala don Antonio Higuera Arnal.

—Aprobar relación de gastos realizados por funcionarios de clases pasivas en período de vacaciones, con cargo al Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios Municipales.

—Aprobar facturas del sanatorio psiquiátrico "Nuestra Señora del Pilar", con cargo al Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios Municipales.

—Aprobar relación de facturas por gastos ocasionados por funcionarios en activo en período de vacaciones, con cargo al Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios Municipales.

—Aprobar relación número 15-E de expedientes por ayudas económicas por prótesis a clases pasivas, con cargo al Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios Municipales.

—Imponer sanción de 25.000 pesetas a "Transportes Mediara", por verter hormigón en zona comprendida entre calle Monreal y orilla del río Ebro.

—Aprobar la certificación expedida por la Dirección de Servicios Industriales, correspondiente a trabajos y gastos realizados por "Forpisa" en el mes de abril de 1985.

—Proceder al cobro de la cantidad de 216.000 pesetas, a la sociedad "Anfevi", como resultado de la facturación de vidrio recogido en el mes de enero de 1985.

—Abonar, a las empresas que se indica, las cantidades correspondientes por reparación de daños en instalaciones de la vía pública:

A "Cerma y Arriaxa".

A "Imesa".

A "Enrique Coca".

A "Vitrex".

A "Aragonesa de Señalizaciones".

—Devolver a don José Santana Gutiérrez el importe de principal más recargo de recibos por multas de tráfico, por error en la identidad del titular del vehículo denunciado.

—Imponer sanciones por diversos importes:
Por depositar basuras en recipiente inadecuado.
Por estar realizando obras careciendo de las reglamentarias luces rojas de peligro durante las horas nocturnas.

Por carecer de vallado reglamentario en trabajos de fachada de edificio en construcción.

Por entorpecer el tránsito peatonal.
Por ensuciar la vía pública.
Por llevar perro suelto y sin bozal.

Por tener contenedor en la vía pública sin licencia.

Por ejercer la venta ambulante sin licencia.
Por instalar valla metálica en la acera careciendo de licencia.

Por tener instalada torre-grúa sin la preceptiva licencia.

Por circular con ciclomotor sin placa de matrícula permanente.

Por menosprecio a los agentes de la Policía municipal.

Por ocasionar molestias al vecindario a causa del perro de su propiedad.

Por evacuar aguas menores en la vía pública.
Por no guardar el debido respeto con los agentes de la Policía municipal en el cumplimiento de sus funciones.

Por depositar basuras fuera del vertedero municipal autorizado e incinerarlas produciendo contaminación.

Por tener alimentándose un caballo en parque municipal.

Por producir gran cantidad de polvo sin adoptar las medidas para evitarlo, al efectuar derribo de finca.

Por tener colocados en la vía pública gran cantidad de materiales de construcción sin autorización para ello.

Por ocupar la vía pública con baldosas, entorpeciendo el tránsito peatonal.

Por tener expuestas en la acera cajas de alimentos, expuestas a contaminación.

Por ensuciar el perro de su propiedad la vía pública.

Por no respetar indicaciones de los policías y no cesar en la actividad de utilizar altavoz de propaganda.

Por producir ruido con volumen superior al máximo autorizado.

—Sobreser propuestas de sanción.

Oficial

Aprobar relaciones de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

Prevía declaración de urgencia, la Comisión queda enterada y ratifica Decreto de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia que dispone que con efectos de 1.º de mayo último se cursen las altas de la Alcaldía, y demás miembros de la Corporación que tengan dedicación exclusiva, en el régimen de la Seguridad Social.

Igualmente, previa declaración de urgencia, se acuerda, a propuesta de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, conceder ayudas económicas a cada una de las expediciones que afrontarán la cara Sur del Aconcagua y la supervivencia en la cima de dicha montaña.

Da cuenta la Alcaldía de carta de la Catedrático Directora del Departamento de Filología Latina, solicitando subvención de 1.000.000 de pesetas para la adquisición de fondos bibliográficos. Se remite a informe de la Intervención municipal.

Da cuenta el señor Alcalde de que se ha creado el Patronato para la gestión del edificio de la plaza Paraíso, del que forman parte el señor Ruiz y el propio Alcalde.

Indica también la Alcaldía que la Diputación General de Aragón le ha pedido forme parte del Patronato "Pablo Serrano", y que le han solicitado nombre a un representante de la oposición para formar parte de dicha institución, habiendo decidido nombrar a don Emilio Aniento Tena.

Se refiere la Alcaldía a la reunión habida para sentar las bases en materia de vivienda, y a la que asistieron el Gerente y el Delegado de Urbanismo, técnicos municipales, el Vicepresidente de la Sociedad municipal de la Vivienda y representantes de la Diputación General de Aragón, en la que se llegó a acuerdo total.

Informa igualmente de la próxima inauguración de las viviendas construidas por la Sociedad municipal de la Vivienda en la calle Cartagena, y a la eficaz labor del señor Vallés como Vicepresidente de la Sociedad.

El señor Higuera se refiere a continuación al progresivo estado de deterioro en que se encuentran las murallas romanas. A propuesta de la Alcaldía se acuerda encargar al señor Martín Tenor que tenga en cuenta esto en el proyecto de urbanización del sector de la avenida de César Augusto.

Se levanta la sesión a las 10.50 horas.
Zaragoza, 10 de julio de 1985. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 49.452

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 16 de julio de 1985.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 10.10 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los Concejales señores: Don Antonio González Triviño, don Mariano Berges Andrés, don José-Luis Castro Polo, don Isabelo-Alfonso Forcén Bueno, don Ignacio Gimeno Gasca, don Acacio Gómez Giménez, don Antonio Higuera Arnal, don Angel Ruiz Ezquerro y don José Vicente Baquedano; Interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Urbanismo

Interponer recurso de reposición contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, que fija el justiprecio de un terreno, propiedad de "Compañía Promotora de Construcciones Urbanas", S. A., en vía Universitas.

—Interponer recurso de reposición contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, que fija el justiprecio de un terreno, propiedad de "Compañía Promotora de Construcciones Urbanas", S. A., sito en calle Barcelona.

Hacienda y Economía

Comparecer ante la Sala IV del Tribunal Supremo en el recurso de apelación interpuesto por el Ayuntamiento de Utebo contra sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza, dictada en recurso 359 de 1984.

—Aprobar las siguientes cuentas justificadas que presenta el señor Depositario:

Inscripción, transporte, alojamiento y manutención en desplazamiento de personal de Proceso de Datos.

Obras menores en Torrecilla de Valmadrid.

Transporte urbano del Servicio de Recaudación.

Gastos de viaje e inscripción en cursillo de médico de empresa.

Obras menores en barrio de Villarrapa.

Atenciones a festejos populares en barrios.

—Ordenar el pago de factura de restaurante "El Gastrónomo", por servicios prestados a la Delegación de Salud y Consumo.

Cultura y Acción Social

Acceder a lo solicitado por don Manuel Añó Blanco, incluyendo a su sobrina en el carnet de acceso a las piscinas municipales.

—Comunicar al "Hogar Mercedario" que para obtener información sobre reducciones de precio en la entrada en las piscinas municipales pueden ponerse en contacto con el Servicio municipal de Deportes.

—Conceder subvención al comité de publicaciones del seminario matemático "García Galdeano".

—Dar la conformidad a propuesta de la Delegación de Fomento de Empleo Cooperativo para la constitución de la cooperativa "Potain".

—Quedar enterada de la constitución de las cooperativas "Xanadú" y "Lumpen".

—Archivar expedientes sin más trámites.

Servicios Públicos e Interior

Abonar a doña Benilde Bintanel gastos por desplazamiento a La Coruña en comisión de servicios.

—Autorizar desplazamiento en comisión de servicios a don José-María Esteban Celorrio.

—Abonar a doña María-Teresa Yago Simón cantidad por desplazamiento en comisión de servicios.

—Abonar gastos de desplazamiento en comisión de servicios a don José-Ignacio Urraca Piñero.

—Abonar gastos de desplazamiento en comisión de servicios a don Rafael Fernández de Alarcón.

—Abonar premio de jubilación a don Benito Gracia Alcaine.

—Abonar a funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Subalternos cantidades correspondientes al mes de mayo por asistencia a actos corporativos y vinos de honor.

—Abonar cantidades en concepto de horas extraordinarias.

—Comunicar a la administración del ambulatorio de la Seguridad Social que, dada la condición de doña Carmen Royo Gracia de funcionaria en propiedad, esta Corporación se hará cargo de inicio de los gastos que correspondan con cargo a la Asistencia Médico-Farmacéutica, y mostrarse parte en diligencias judiciales.

—Abonar gastos por tratamiento ortodóncico.

—Abonar gastos farmacéuticos.

—Abonar gastos de ambulancia.

—Desestimar petición de abonos de gastos por desplazamiento a la MAZ.

—Autorizar tratamientos médicos con cargo al Servicio de Asistencia Médico-Farmacéutica.

—Desestimar petición de abono de tratamiento médico.

—Abonar factura médica.

—Abonar gastos por tratamientos ortodóncicos.

—Desestimar petición formulada de abono de calzado ortopédico.

—Autorizar tratamiento ortodóncico.

—Imponer multa por realizar obras de reparación de fachada sin licencia.

—Imponer multa por instalar caseta para la fabricación de churros sin haber obtenido la licencia correspondiente.

—Abonar a "Cerma y Arriaxa" cantidad correspondiente a reparación de daños en báculo de alumbrado público, sito en avenida de los Pirineos.

—Abonar a "Forpisa" cantidad en concepto de seguros anticipados e intereses atrasados de liquidaciones en curso.

—Imponer sanción por funcionamiento de torre-grúa sin la preceptiva licencia.

—Aprobar facturas de "Focsa" por servicios de carga, transporte y enterramiento de animales muertos y productos decomisados en el vertedero de Villamayor durante los meses de julio y agosto de 1984.

—Imponer sanciones por diversas infracciones:

Por desprecio a los agentes de la Policía municipal.

Por jugar al fútbol en césped de parque público.

Por llevar perro suelto y sin bozal.

Por depositar basuras en la calle en recipiente inadecuado.

Por ejercer la venta ambulante sin licencia.

Por arrojar a la vía pública residuos de animales procedentes del consumo doméstico.

Por interferir la labor de la Policía municipal en el cumplimiento de su deber.

Por producir ruidos molestos con un volumen superior al máximo autorizado.

Por ocupar la vía pública para ejercer la actividad de churrería sin licencia.

Por tener instalada una pista de autos de coche sin licencia.

Por colocar veladores en la vía pública careciendo de licencia.

—Sobreser propuestas de sanción.

—Inhibirse, por no ser competencia del Ayuntamiento los hechos denunciados.

Oficial

Aprobar el resumen numérico general de la rectificación, correspondiente al 31 de marzo de 1985, del padrón municipal de habitantes del municipio de Zaragoza.

—Aprobar relaciones de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

La Comisión de Gobierno acuerda no tener más reuniones hasta los primeros días de septiembre, en fecha que oportunamente se convocará.

Se levanta la sesión a las 10.30 horas.

Zaragoza, 17 de julio de 1985. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 49.975

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 475 de 1985 promovido por doña Purificación López Vázquez, contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 12 de junio de 1984 del director general de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia por la que se resolvía el concurso general de traslados, restringidos y de párvulos de profesores de EGB.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1985. — El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 49.670

Servicio Provincial de Industria y Energía

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de estación transformadora de 100 KVA y su acometida a 15 KV, para bomba de riego en término municipal de Cariñena (AT 31-85).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por la Sociedad de Riegos Carrapilares, para instalar una estación transformadora y su acometida eléctrica, situada en término municipal de Cariñena, polígono 32, destinada a suministro eléctrico a bombas para riego, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero técnico don Angel Santillán Lázaro, en enero de 1985, con presupuesto de ejecución de 1.519.000 pesetas,

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 100 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Interior, en caseta rural independiente, con dos celdas para aparellaje y equipo de medida en AT y otra celda conteniendo transformador trifásico de 100 KVA Laybox.

Acometida:

Línea eléctrica, aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 175 metros de longitud, con entrada subterránea a la estación transformadora que derivará de la línea de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., "Riegos Alfamén-Cariñena" y final en esta estación transformadora. Conductores LA-30 sobre apoyos metálicos en el tramo aéreo y conductor de 3 x 1 x 95 milímetros cuadrados en el subterráneo.

Zaragoza, 30 de agosto de 1985. — El jefe de los Servicios Provinciales.

Núm. 49.978

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.249 de 1981, seguido contra José-Luis Tormes Modrego, por débito de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Una participación indivisa de 1,7960 % de un solar edificable en esta ciudad, situado en paseo General Mola, número 54. Valorado en 4.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de noviembre de 1985, a las diez horas.

Se advierte a los posibles licitadores: 1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 4 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 49.673

Magistratura de Trabajo número 2

En autos ejecutivos número 544 de 1984, seguidos en esta Magistratura a instancias de Manuel López Gómez, contra el deudor Valeriano Aguilar Monforte, se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Magistrado Ilmo. señor García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 21 de junio de 1985. — Dada cuenta. Con suspensión de la aprobación del remate, hágase saber al deudor que se ha ofrecido en tercera subasta, por los bienes embargados, la cantidad de 3.000 pesetas por los lotes números 1 y 2, para que, a efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley de

Enjuiciamiento Civil, pueda en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación, pagar la deuda, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo esta última el depósito previsto en el artículo 1.500 de dicha Ley. Hágase saber igualmente las facultades que le asisten conforme el referido artículo, según redacción dada al mismo por la Ley 34 de 1984, de 6 de agosto.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa de Valeriano Aguilar Monforte, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto.

Dado en Zaragoza a 30 de julio de 1985. El Secretario.

Núm. 49.674

Cédula de notificación

En autos ejecutivos número 342 de 1985, despachos en autos 2.332-38 de 1985, seguidos a instancias de María-Pilar Asensio Gil y otros, contra "Pequetes", S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 24 de julio de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Pequetes", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.053.291 pesetas de principal según sentencia "in voce", más la de 150.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Notifíquese por edictos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 24 de julio de 1985. El Secretario.

Núm. 49.675

Cédula de notificación

En ejecución número 346 de 1985, despachos en autos 21.145 de 1984, seguidos a instancia de Gloria del Mar Pardos Badal, contra Recaredo García Lázaro, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 24 de julio de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Recaredo García Lázaro, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 538.516 pesetas de principal, según sentencia, más la de 80.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y

siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 24 de julio de 1985. El Secretario.

Núm. 49.987

«Sentencia número 594 de 1985. — Autos 6.167-71 de 1985. — En la ciudad de Zaragoza a 31 de julio de 1985. — El ilustrísimo señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el precedente juicio verbal por cantidad por crisis, promovido por don Miguel-Angel Gascón Navarro, don Daniel Agraz Agraz, don Miguel-Angel Aranda Marco, don Jesús Cucalón Alvira, doña Fabiola Cucalón Alvira, contra la empresa "Servicios Eléctricos Nikol's", S. L., y contra el Fondo de Garantía Salarial, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Miguel-Angel Gascón Navarro y cuatro más, contra la empresa "Servicios Eléctricos Nikol's", S. L., y contra el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a dicha empresa a que abone a los actores las siguientes cantidades:

A Miguel-Angel Gascón Navarro, 6.160 pesetas de indemnización y 88.343 pesetas en concepto de salarios.

A Daniel Agraz Agraz, 6.160 y 88.343.

A Miguel A. Aranda Marco, 14.818 y 131.243.

A Jesús Cucalón Alvira, 52.154 y 245.933.

A Fabiola Cucalón Alvira, 36.824 y 175.102.

Al Fondo de Garantía Salarial, en cuanto a las cantidades por indemnización, estará al cumplimiento de sus obligaciones legales.

En cuanto a la cantidad por salarios se absuelve por estar carente de legitimación pasiva.

Las cantidades por salarios se verán incrementadas en un 10 % por interés por mora.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Servicios Eléctricos Nikol's", S. L., se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 5 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 49.991

«Sentencia número 551 de 1985. — Autos 7.064-65 de 1985. — En la ciudad de Zaragoza a 16 de julio de 1985. — El ilustrísimo señor don Federico García-Monge y Redondo, habiendo visto el precedente juicio verbal por cuantificación, promovido por don Jesús Cruz Soria y don José Carvajal Tarín, contra la empresa de don Exiquio Sanjuán Riaño, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Jesús Cruz Soria y don José Carvajal Tarín, contra la empresa de don Exiquio Sanjuán Riaño, debo condenar y condeno a ésta a que abone a los actores las siguientes cantidades:

A don Jesús Cruz Soria, 838.192 pesetas.

A don José Carvajal Tarín, 513.304 pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de don Exiquio Sanjuán Riaño se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 6 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 49.992

«Sentencia número 602 de 1985. — Procedimiento 7.742-44 de 1985. — En la ciudad de Zaragoza a 31 de julio de 1985. — El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el precedente juicio verbal, por cantidad, promovido por doña Esther Ramillete Lafuente, don Santiago Pallás Pineda y don Justo Colás Gómez, representados por el Letrado don Arturo Acebal Martín, según poder a su favor, y...

Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por doña Esther Ramillete Lafuente, don Santiago Pallás Pineda y don Justo Colás Gómez, contra la empresa "Incotesa" y contra el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a los actores, y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades:

A doña Esther Ramillete Lafuente, 359.102 pesetas.

A don Santiago Pallás Pineda, 423.727.

A don Justo Colás Gómez, 446.883.

Más el 10 % en concepto de interés por mora.

Se absuelve al Fondo de Garantía Salarial, carente de legitimación pasiva.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Incotesa", se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 5 de septiembre de 1985. — El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 50.200

A M B E L

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de agosto de 1985, adoptó acuerdo en los siguientes términos:

1.º Aprobar la aplicación, con carácter obligatorio, de contribuciones especiales en las obras de pavimentación de esta villa (primera fase, calle San Juan).

2.º Establecer como módulos de reparto los metros lineales de fachada y los metros cuadrados de superficie de los inmuebles afectados por las obras, aplicando el 50 % del importe de las contribuciones especiales a los metros de fachada y el otro 50 % a los metros de superficie.

3.º Fijar el importe de las contribuciones especiales en el 90 % del coste de la obra que soporta la Corporación.

4.º Aprobar el expediente instruido con los documentos que lo integran.

5.º Declarar nacida la obligación de contribuir desde el momento en que las obras se hayan ejecutado, conceptuándose como sujetos al pago los propietarios de las fincas beneficiadas figurados en los registros catastrales.

El referido acuerdo, con los documentos que integran el expediente instruido, se exponen al público por quince días, de conformidad y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Ambel, 2 de septiembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 50.193

CALATORAO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111, en relación con el 49 y 70,2, de la Ley 7 de 1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público que este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 5 de septiembre de 1985, adoptó el acuerdo que, en su parte dispositiva, dice textualmente lo siguiente:

«Primero. Aprobar inicialmente la modificación de las Ordenanzas fiscales siguientes (afecta sólo a sus tarifas):

1. Tasas por entradas de vehículos a través de aceras.
2. Tasa sobre rodaje o arrastre de vehículos no de motor.
3. Tasa sobre expedición de documentos.
4. Tasa sobre servicio de voz pública.
5. Tasa por piscinas y otras utilidades.
6. Tasa sobre el servicio del cementerio municipal.
7. Tasa del servicio de recogida de residuos urbanos.
8. Tasa por servicios en el matadero municipal.
9. Tasa por el impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor.

Segundo. Someter a información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones y sugerencias, en su caso (artículo 49 de la Ley 7 de 1985), este expediente modificativo de Ordenanzas.

Tercero. Que se cumplan los demás trámites legales.»

Durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, estará de manifiesto el expediente instruido, con las Ordenanzas fiscales y demás documentos unidos al mismo, a los efectos procedentes.

Calatorao, 9 de septiembre de 1985. — El Alcalde, Eduardo Aguirre.

Núm. 50.191

CASTEJON DE VALDEJASA

Con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales para el año 1985 en montes de utilidad pública, el día 1 de octubre, a las 12.00 horas, se celebrará en la Casa Consistorial, ante la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, la siguiente subasta:

Pastos en los montes "Común", "Dehesa de Plano" y "Val de Castellar", para 3.120 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de tasación de 265.000 pesetas.

Si quedara desierta esta subasta por falta de licitadores, se celebrará otra segunda a los cuatro días y a la misma hora.

Castejón de Valdejasa a 6 de septiembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 50.201

DAROCA

Por don Eliseo Doñate Morales se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento de una caseta metálica para alojar 4 + 4 botellas de propano, con emplazamiento en carretera Sagunto-Burgos (hotel restaurante "Agiria").

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Daroca, 10 de julio de 1985. — El Alcalde, José-Antonio García Llop.

Núm. 50.194

FUENTES DE EBRO

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1985, por un importe de 68.581.854 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 11.388.467.
2. Impuestos indirectos, 4.508.000.
3. Tasas y otros ingresos, 26.166.500.
4. Transferencias corrientes, 12.792.904.
5. Ingresos patrimoniales, 2.475.983.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 6.250.000.
9. Variación de pasivos financieros, 5.000.000.

Total ingresos, 68.581.854 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones personal, 18.832.975.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 19.571.330.
3. Intereses, 104.724.
4. Transferencias corrientes, 7.060.494.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 1.000.
7. Transferencias de capital, 21.913.792.
9. Variación de pasivos financieros, 1.097.524.

Total gastos, 68.581.854 pesetas.

Fuentes de Ebro, 3 de septiembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 50.195

FUENTES DE EBRO

Subasta de pastos

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de esta villa, se sacan a subasta pública los siguientes aprovechamientos:

1. Pastos del monte "El Común", para 4.000 cabezas de ganado lanar y 150 de

cabrío, por el tipo de tasación de 816.000 pesetas, al alza.

2. Pastos del monte "Valdepu y Espeñaciegos", para 600 cabezas de ganado lanar y 50 de cabrío, por el tipo de tasación de 144.000 pesetas, al alza.

3. Pastos de la finca "La Corona", para 300 cabezas de ganado lanar, por el tipo de tasación de 68.000 pesetas, al alza.

4. Pastos de la finca "Dehesa Corralé", del barrio de Rodén, para 600 cabezas de ganado lanar y 50 de cabrío, por el tipo de tasación de 81.000 pesetas, al alza.

Garantía provisional, el 3 % del tipo de tasación.

Garantía definitiva, el 6 % del remate.
Duración del contrato, desde 1.º de octubre de 1985 a 30 de septiembre de 1986.

Las subastas tendrán lugar el día hábil en que se cumplan los veintiuno, también hábiles, siguientes al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las 10.00, 11.00, 12.00 y 13.00 horas, respectivamente, y las proposiciones deberán presentarse hasta la víspera, a las trece horas.

A las proposiciones, según modelo que obra en el expediente, se acompañará declaración jurada de no hallarse incurso el licitador en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, resguardo de haberse constituido la fianza provisional y fotocopia del documento nacional de identidad.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos para reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los ocho primeros días.

Fuentes de Ebro, 6 de septiembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 50.192

LAS CUERLAS

Con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales de 1985, el próximo día 28 de septiembre y hora de las 12.00 se celebrará la siguiente subasta:

Pastos

Monte núm. 106, "La Dehesa", para 500 lanares. Superficie, 145 hectáreas. Tasación, 20.000 pesetas. Disfrute, anual.

Las Cuerlas, 7 de septiembre de 1985. — El Alcalde, Andrés Ballestín.

Núm. 50.197

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Por doña Teresa Laborda Guiz se ha solicitado licencia municipal para ejercer la actividad de pescadería-verdulería, con emplazamiento en la calle Mayor, núm. 16.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Puebla de Alfindén a 9 de septiembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 50.196

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Por don Juan-José Laguna Gargallo se ha solicitado licencia municipal para instalar una actividad dedicada a librería, con emplazamiento en la calle Eras Altas, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Puebla de Alfindén a 9 de septiembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 50.184

NUEVALOS

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada al efecto con fecha 31 de julio de 1985, por unanimidad, acordó la aprobación provisional de las normas subsidiarias de planeamiento de esta localidad, cuyo acuerdo y expediente se someten a información pública por el plazo de treinta días, de conformidad con cuanto determina el artículo 41.2 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Durante dicho plazo, y en la Secretaría del Ayuntamiento, podrán presentarse las observaciones pertinentes.

Nuévalos, 28 de agosto de 1985. — El Alcalde.

Núm. 50.185

NUEVALOS

Según acuerdo de este Ayuntamiento tomado en sesión ordinaria celebrada por el mismo con fecha 31 de julio pasado, se acordó el solicitar de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja un préstamo para la rehabilitación del edificio conocido por el Palacio, sito en la plaza de Mosén Antonio Colás Sicilia, sin número, de conformidad con cuanto dispone el Real Decreto 2.329 de 1983, de 28 de julio, y Orden de 21 de noviembre del mismo año, perteneciente a su primera fase, por un importe de 8.400.000 pesetas, equivalente al 70 % del importe de las obras descritas en su primera fase, la cual asciende a 12.000.000 de pesetas.

El referido acuerdo y expediente se someten a información pública durante el plazo de quince días, durante los cuales, y en la Secretaría del Ayuntamiento, podrán presentarse las alegaciones que se consideren de interés.

Nuévalos, 28 de agosto de 1985. — El Alcalde.

Núm. 50.186

NUEVALOS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada al efecto el día 31 de julio de 1985, el proyecto de rehabilitación de la casa palacio sita en la plaza de Mosén Antonio Colás Sicilia, de esta villa, con sus reformas, destinado éste a nueva Casa Consistorial y resto de dependencias, el

cual importa la cantidad de 18.991.176 pesetas, redactado por el Arquitecto don Elías del Pino Jiménez, dependiente de la Unidad de Planeamiento de la Excm. Diputación Provincial, se expone al público por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Nuévalos, 28 de agosto de 1985. — El Alcalde.

Núm. 50.190

REMOLINOS

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 3 de septiembre pasado, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación, mediante subasta, de las obras de rehabilitación de la Casa Consistorial, se somete a información pública por el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Remolinos, 5 de septiembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 50.189

REMOLINOS

Aprobado por esta Corporación municipal, en sesión del día 3 de septiembre pasado, el proyecto técnico de rehabilitación de la Casa Consistorial, redactado por los arquitectos don Luis Martínez García y don Antonio Pla Ruestes, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que los interesados puedan formular las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

Remolinos, 5 de septiembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 50.199

VALPALMAS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 1985, acordó enajenar un trozo de terreno de 200 metros cuadrados dentro del casco urbano, antiguo camino de Valpalmas a Luna.

Las personas que lo deseen pueden examinar el expediente y presentar reclamaciones dentro del plazo de quince días.

Valpalmas a 6 de septiembre de 1985. — El Alcalde, Ismael Gállego.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 49.714

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.127 de 1984, a instancia de la actora "Banco Guipuzcoano", S. A., representada por el

Procurador señor Peiré, y siendo demandado don Julio Navarro Peinado, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se encuentran en poder del demandado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 24 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un coche marca "Seat", modelo 124, motor 1.400, matrícula Z-1337-I; tasado en 190.000 pesetas.

2. Una cafetera marca "Gaggia", de tres brazos, automática; tasada en 75.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 49.378

JUZGADO NUM. 2

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado, Juez de primera instancia, por sustitución, del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el próximo día 21 de octubre del año en curso, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar, por segunda vez, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que luego se dirán, en virtud de lo acordado en esta fecha en los autos de juicio regulado por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.160 de 1984, instados por "Banco de Vizcaya", S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Eduardo Bríngola Coarasa, doña María del Carmen Rubio Vargas, don Eduardo Bríngola Jarque y doña Máxima Coarasa Iriarte, siendo las mencionadas fincas las siguientes:

Propiedad de don Eduardo Bríngola Coarasa:

1. Número 4. — Local primero derecha, situado en primera planta alzada, acceso por escalera primera, transformado en vivienda; ocupa una superficie aproximada de 70,50 metros cuadrados. Linda: frente, rellano de la escalera y caja, patio de luces, piso izquierda y caja de ascensor; izquierda, calle San Vicente Mártir, y fondo, finca 21 de la calle Francisco de Vitoria. Forma parte de una casa en la calle San Vicente Mártir, 23. Inscrito al tomo 3.353, libro 1.526, sección 2.ª, folio 37,

finca número 84.255, inscripción 3.ª Valorado, a efectos de subasta, en 4.700.000 pesetas.

Propiedad de don Eduardo Bríngola Jarque:

2. Local o tienda de la derecha en planta baja, de unos 49,50 metros cuadrados de superficie, con derecho a utilizar el patio de luces en su porción delimitada. Linda: derecha entrando, con terreno de "Renfe" y finca de "Eléctricas Reunidas"; por la izquierda, con el portal de entrada a casa, caja de escalera y local o tienda de la izquierda; por el fondo, con dicho patio de luces, y por el frente, con calle del Turmo. Inscrito al tomo 815, libro 208, folio 126, finca 12.334. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

3. Local o tienda de la izquierda, en planta baja, de unos 60,59 metros cuadrados de superficie, con derecho a utilizar el patio de luces en su porción delimitada. Linda: derecha entrando, con portal de entrada a la casa, caja escalera y local o tienda de la derecha; por la izquierda, con finca de don Vicente Leza; por el fondo, con dicho patio de luces, y por el frente, con calle Turmo. Inscrito al tomo 815, libro 208, folio 130, finca número 12.336. Valorado a efectos de subasta en 1.300.000 pesetas.

Los dos departamentos descritos forman parte de casa en esta ciudad, en el Rabal, partida de la "Hortilla", calle del Turmo, 17, hoy 27.

4. Mitad indivisa de una porción de terreno o regadío en Almozara, de esta ciudad, partida de "Alcardete"; tiene una extensión superficial de 1 hectárea 20 áreas, y linda: Norte, con finca de don José Aliaga; Sur, con Joaquín Aliaga; Este, con resto de la finca matriz y don Manuel Aliaga, y Oeste, con acequia mayor de Almozara. Inscrita al tomo 1.020, libro 252, sección 3.ª, folio 155, finca 61.931, inscripción 1.ª Valorada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

A tal efecto se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del valor de tasación de las fincas que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el 75 % del valor de tasación de los bienes; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Carlos Onecha. — El Secretario.

Núm. 49.407

JUZGADO NUM. 4

Don Julio Arenere Bayó, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 578 de 1985, instado por don Antonio Royo Cirac, mayor de edad,

casado con doña Concepción Serrano Labasa, agricultor, con documento nacional de identidad número 17.108.049, vecino de esta ciudad, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la mitad indivisa de la finca:

Campo de regadío en término de Almozara, de esta ciudad, partida de "Cascajuelo", de cabida 1 cahíz y 9 cuartales, equivalentes a 59 áreas 93 centiáreas. Linda: Norte y Este, con campos de los herederos de don Pedro Ortiz Urbina; Sur, con el de Francisco Collados mediante brazal de Cascajuelo, y Oeste, con los de Gaspar y Sebastián Serrano. Inscrito en el tomo 427, folio 123, finca número 4.822, del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza.

Y en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga, previniéndoles que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Igualmente se cita a don Carmelo Zabal Sánchez, o a sus causahabientes en su caso, ya que se desconoce la existencia del mencionado o de sus causahabientes.

Dado en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Julio Arenere. — El Secretario.

Núm. 49.408

JUZGADO NUM. 4

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 306 de 1985, instados por doña Isabel Hernández Morales, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de esta ciudad, representada por la Procuradora Begoña Uriarte González, para la rectificación de la cabida de la finca siguiente:

Casa sita en esta ciudad, término de Miralbueno y su partida "La Noria", señalada con el número 220 actual, compuesta de planta baja y otras dependencias anejas, vaquerías y cubiertos, con corral y huerto a la espalda. Mide la casa 9,50 metros de fachada por 7,50 metros de fondo, o sea 71,25 metros cuadrados, y el corral y el huerto miden 199,51 metros cuadrados, con más de 4.409 metros cuadrados de tierra de labor, sumando todo ello una superficie de 4.679,76 metros cuadrados. Todo ello formando una sola finca con la casa. Linda: al Norte y Este, riego de herederos; al Sur, la finca de María Guío e hijos, y al Oeste, otra finca de Narciso Hernández. La superficie real de la finca es, después de las diferentes segregaciones, la de 5.873,05 metros cuadrados, frente a los 4.679,76 metros cuadrados que figuran en el Registro.

Y en virtud de lo acordado y en proveído de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga, previniéndoles que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Julio Arenere. — El Secretario.

Núm. 49.409

JUZGADO NUM. 4

El señor Juez de este Juzgado, en los autos de juicio de la Ley de Arrendamientos Urbanos seguidos bajo el número 245 de 1985-B, a instancia de don Manuel Casamián Juste, representado por la Procuradora señora Garcés, contra don Ignacio Izquierdo Corella, representado por el Procurador señor Andrés, y contra los herederos desconocidos y herencia yacente de don Bienvenido Izquierdo Corella, ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

«Providencia. — Ilmo. señor Arenere Bayo, Juez del Juzgado número 4 de Zaragoza. — En Zaragoza a 2 de septiembre de 1985. — Dada cuenta; el anterior escrito y certificación de defunción de don Bienvenido Izquierdo Corella, únense a los autos de su razón, y como se solicita, dirijase la presente demanda contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don Bienvenido Izquierdo Corella, y, en su virtud, empláceseles por medio de edictos para que dentro del término de seis días comparezcan y contesten a la demanda, haciéndoles saber que en los presentes autos obran las copias de la demanda y documentos, a su disposición.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.» (Firmados y rubricados.)

Y en su virtud y a los fines que vienen acordados, anteriormente expresados, y para que sirva de cédula de emplazamiento a los herederos desconocidos de don Bienvenido Izquierdo Corella, para que comparezcan en legal forma y contesten a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, expido la presente en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 49.700

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

En este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 344 de 1985-C, a instancia de "Banco Guipuzcoano", S. A., representada por el Procurador señor Peiré, y el señor Juez ha acordado en los mismos notificar la sentencia de remate dictada en lo que se refiere a don Domingo Ochoa Gay a los herederos desconocidos del mismo, que se ignoran, por medio de edictos, y cuyos encabazamiento y fallo de la misma son los siguientes:

«Sentencia. — En Zaragoza a 6 de abril de 1985. — El Ilmo. señor don Santiago Pérez Legasa, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de "Banco Guipuzcoano", S. A., representada por el Procurador señor Peiré y bajo la dirección del Letrado señor Bernardo, contra don Luis Ochoa Méndiz, doña Aurora Ramiro Arenas, don Francisco-Alejandro Ramiro García, doña Crescencia Arenas Gregorio, don Domingo Ochoa Gay y doña Luisa Méndiz García, domiciliados todos ellos en Zaragoza, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás

propios de los ejecutados don Luis Ochoa Méndiz, doña Aurora Ramiro Arenas, don Francisco-Alejandro Ramiro García, doña Crescencia Arenas Gregorio, don Domingo Ochoa Gay y doña Luisa Méndiz García, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante "Banco Guipuzcoano", S. A., de la cantidad de 1.629.721 pesetas de principal, intereses pactados de la expresada cantidad desde la fecha de interposición de la demanda hasta que se haga completo pago de ella y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Santiago Pérez.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación de la sentencia indicada a los herederos desconocidos de don Domingo Ochoa Gay, expido la presente en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 49.703

JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 496-A de 1985, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el Procurador señor Peiré, y siendo demandada "Korpametal", S. L., con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un mostrador metálico, con puertas correderas de cristal, de 1,30 x 0,40 metros. Tasado en 6.000 pesetas.

2. Veintitrés láminas de vidrio impreso de diferentes tamaños, siendo las medidas de 1,70 x 1,35 metros la mayor y de 1 x 0,80 metros la menor. Tasadas en 105.000 pesetas.

3. Cuatro lunas plateadas, una de 2,14 x 2,50 metros y las otras tres de 1,05 x 1,10 metros. Tasadas en 80.000 pesetas.

4. Dieciséis láminas de vidrio liso, diez de ellas de 2,20 x 1,32 y seis de 2,20 x 1,50 metros. Tasadas en 96.000 pesetas.

5. Una mesa de cortar vidrio, metálica y tablero de madera, de 2,20 x 1,50 metros. Tasada en 8.000 pesetas.

6. Una mesa de oficina, metálica, con encimera de formica; dos sillas y dos sillones

con estructura metálica y tapizados en skai de color negro; un armario archivador metálico de dos puertas plegables, en color marrón. Tasado en 19.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 49.712

JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.278-A de 1983, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, representada por el Procurador señor Barrachina, y siendo demandados don Antonio y don Francisco Pérez Blasco y doña Emilia Codin García, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en las mismas el rematante.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 7 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 4 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de enero de 1986 y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca 2. — Dos terceras partes indivisas y una mitad indivisa de otra tercera parte indivisa de una finca sita en la partida del "Plano", en término municipal de Cuarte, de 632,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 190, folio 218, finca 682. Valor estimado, 400.000 pesetas.

Finca 3. — Dos terceras partes indivisas y una mitad indivisa de otra tercera parte indivisa de una finca campo de regadío sita en término municipal de Cuarte, partida de "Los Almacenes", o "Mezalfocar", de 1.835,33 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, número 3, al tomo 569, folios 43 y 44, finca número 964. Valor, 500.000 pesetas.

Finca 4. — Dos terceras partes indivisas de la casa número 273 de la avenida de Madrid, con locales comerciales y veinticuatro viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, al tomo 2.046, folio 34, finca 36.490, que hoy por traslado constituye la 50.033. Valor estimado, 31.000.000 de pesetas.

Finca 5. — Dos terceras partes indivisas y una mitad indivisa de otra tercera parte

indivisa del local comercial o industrial en la planta baja, de unos 157,92 metros cuadrados. Es parte de una casa en esta ciudad, calle Pío Ballesteros, número 14 moderno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 833, folio 198, finca 6.640. Valor estimado, 2.000.000 de pesetas.

Finca 6. — Dos terceras partes indivisas y una mitad indivisa de otra tercera parte indivisa de la casa sita en la calle de Eva Duarte, número 12, que ocupa una superficie total de 137,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, al tomo 833, folio 195, finca 6.638. Valor estimado, 750.000 pesetas.

Finca 7. — Una tercera parte indivisa y una mitad de otra tercera parte indivisa de la casa número 34 de la calle de Fray Juan Regla. Consta de planta baja, con un local con acceso desde la calle, mediante rampa, y cinco plantas alzadas, con un total de diecinueve viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 833, folio 191, finca 6.636. Valor estimado, 19.000.000 de pesetas.

Finca 8. — Dos sextas partes indivisas y una mitad de otra sexta parte indivisa de un terreno o solar sito en el término de Miralbueno de esta ciudad, partida de "La Bombarda", de 1.768,50 metros cuadrados, que linda: Norte, terreno de la Renfe; Sur, finca del municipio destinada a escuelas; Este, finca de don Pedro Santolaria, y Oeste, terreno del ferrocarril Central de Aragón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, número 3, al tomo 1.111, folio 247, finca 19.446. Valor estimado, 3.500.000 pesetas.

Finca 9. — Una tercera parte indivisa y la mitad indivisa de otra tercera parte indivisa del local o almacén con acceso por las dos escaleras del bloque, y tiene una superficie construida de 845 metros cuadrados. Es parte de un edificio o bloque compuesto de dos casas en esta ciudad, calle de Fray Juan Regla, números 30 y 32. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.944, libro 665, finca 49.915. Valor estimado, 9.000.000 de pesetas.

Finca 10. — Una tercera parte indivisa y la mitad indivisa de otra tercera parte indivisa del piso primero exterior derecha de la casa número 30 de la calle de Fray Juan Regla. Tiene una superficie útil de 41,74 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.944, libro 675, finca 49.917. Valor estimado, 850.000 pesetas.

Finca 11. — Una tercera parte indivisa y la mitad indivisa de otra tercera parte indivisa del piso primero interior derecha de la casa número 30 de la calle de Fray Juan Regla. Tiene una superficie útil de 49,17 metros cuadrados. Inscrito en el Registro 3 de la Propiedad de Zaragoza al tomo 1.944, libro 675, finca 49.921. Valor estimado, 1.000.000 de pesetas.

Finca 12. — Una tercera parte indivisa y la mitad indivisa de otra tercera parte indivisa del piso primero interior izquierda de la casa número 30 de la calle de Fray Juan Regla. Tiene una superficie útil de 49,17 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.944, libro 675, finca 49.923. Valor estimado, 1.000.000 de pesetas.

Finca 13. — Una tercera parte indivisa y la mitad indivisa de otra tercera parte indivisa del piso segundo exterior derecha de la casa número 30 de la calle de Fray Juan

Regla. Tiene una superficie útil de 49,17 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.944, libro 675, finca 49.925. Valor estimado, 1.000.000 de pesetas.

Finca 14. — Una tercera parte indivisa y la mitad indivisa de otra tercera parte indivisa del piso segundo exterior izquierda de la casa número 30 de la calle de Fray Juan Regla. Tiene una superficie útil de 49,17 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.944, libro 675, finca 49.927. Valor estimado, 1.000.000 de pesetas.

Finca 15. — Una tercera parte indivisa y la mitad indivisa de otra tercera parte indivisa del piso tercero exterior izquierda de la casa número 30 de la calle de Fran Juan Regla. Tiene una superficie útil de 49,17 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.944, libro 675, finca 49.935. Valor estimado, 1.000.000 de pesetas.

Finca 16. — Una tercera parte indivisa y la mitad indivisa de otra tercera parte indivisa del piso tercero interior izquierda de la casa número 30 de la calle de Fray Juan Regla. Tiene una superficie útil de 49,17 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.944, libro 675, finca 49.939. Valor estimado, 1.000.000 de pesetas.

Finca 17. — Una tercera parte indivisa y la mitad indivisa de otra tercera parte indivisa del piso cuarto exterior izquierda de la casa número 30 de la calle de Fray Juan Regla. Tiene una superficie útil de 49,17 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.944, libro 675, finca 49.943. Valor estimado, 1.000.000 de pesetas.

Finca 18. — Una tercera parte indivisa y la mitad indivisa de otra tercera parte indivisa del piso primero exterior derecha de la casa número 32 de la calle de Fray Juan Regla. Tiene una superficie útil de 41,74 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.944, libro 675, finca 49.949. Valor estimado, 850.000 pesetas.

Finca 19. — Una tercera parte indivisa y la mitad indivisa de otra tercera parte indivisa del piso primero exterior izquierda de la casa número 32 de la calle de Fray Juan Regla. Tiene una superficie útil de 41,74 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.944, libro 675, finca 49.951. Valor estimado, 850.000 pesetas.

Finca 20. — Una tercera parte indivisa y la mitad indivisa de otra tercera parte indivisa del piso primero interior derecha de la casa número 32 de la calle de Fray Juan Regla. Tiene una superficie útil de 49,17 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.944, libro 675, finca 49.953. Valor estimado, 1.000.000 de pesetas.

Finca 21. — Una tercera parte indivisa y la mitad indivisa de otra tercera parte indivisa del piso segundo interior derecha de la casa número 32 de la calle de Fray Juan Regla. Tiene una superficie útil de 49,17 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.946, libro 676, finca 49.961. Valor estimado, 1.000.000 de pesetas.

Finca 22. — Una tercera parte indivisa y la mitad indivisa de otra tercera parte indivisa del piso segundo interior izquierda de la casa número 32 de la calle de Fray Juan

Regla. Tiene una superficie útil de 49,17 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.946, libro 676, finca 49.963. Valor estimado, 1.000.000 de pesetas.

Finca 23. — Una tercera parte indivisa y la mitad indivisa de otra tercera parte indivisa del piso tercero interior derecha de la casa número 32 de la calle de Fray Juan Regla. Tiene una superficie útil de 49,17 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.946, libro 676, finca 49.969. Valor estimado, 1.000.000 de pesetas.

Finca 24. — Una tercera parte indivisa y la mitad indivisa de otra tercera parte indivisa del piso cuarto exterior izquierda de la casa número 32 de la calle de Fray Juan Regla. Tiene una superficie útil de 49,17 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.946, libro 676, finca 49.975. Valor estimado, 1.000.000 de pesetas.

Finca 25. — Una tercera parte indivisa y la mitad indivisa de otra tercera parte indivisa del piso cuarto interior derecha de la casa número 32 de la calle de Fray Juan Regla. Tiene una superficie útil de 49,17 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.946, libro 676, finca 49.977. Valor estimado, 1.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 50.176

JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.527-A de 1984, a instancia de la actora "Sovac-Bancaya", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, y siendo demandada "Hosteleros del Bar", S. A., con domicilio en Cuarte de Huerva (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Nave industrial, de planta baja, situada en Cuarte de Huerva, en el paraje conocido como "Los Huertos", con una extensión superficial de 720 metros cuadrados ocupados en su totalidad por la nave, que tiene una pequeña zona en planta alzada destinada a oficinas. Linda: derecha e izquierda, con resto de finca matriz; frente, con calle, y fondo, con Antonio Arpa y acequia. Es la finca 2.274 del Registro de la Propiedad III de Zaragoza, inscrita al tomo 1.984, folio 59. Valorada en 9.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 49.713

JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.609-A de 1984, a instancia de la actora "Agrar", S. A., representada por el Procurador señor Barrachina, y siendo demandados don Agustín Oroz Reta y doña María-Pilar Zarraluqui, con domicilio en Beiré (Navarra), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un tractor marca "Ferguson", modelo 1.114, con placa de matrícula NA-05936-VE; tasado en 300.000 pesetas.

2. Un tractor marca "John Deere", con placa de matrícula NA-12245-VE; tasado en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 50.177

JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.308-B de 1984, a instancia de la actora "Banco Guipuzcoano", S. A., representada por el Procurador señor Peiré, y siendo demandados don César Castejón Millán y doña Fe Mozota Domingo, con domicilio en Zaragoza (calle Moncasi, número 13), se ha

acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes muebles se encuentran en poder de los demandados, donde podrán ser examinados. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran en Secretaría. Se advierte a los licitadores que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose en ellas el rematante, quien las aceptará como válidas.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 23 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un coche marca "Talbot", matrícula Z-7331-L; en 225.000 pesetas.

2. Un televisor en blanco y negro, de 24 pulgadas; en 8.000 pesetas.

3. Urbana núm. 36. — Piso o vivienda derecha, en la quinta planta, letra A, de la casa número 13 de la calle Moncasí, de esta ciudad, con una superficie de 133,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 4.013, libro 312 de la sección 4.ª, folio 21, finca número 16.747; en 3.000.000 de pesetas.

4. Viña y campo de secano, en Godojos (Zaragoza), en la partida "Val de Sentín", que tiene una superficie de 2 hectáreas 20 centiáreas de viña y 34 áreas 32 centiáreas de secano y pastos. Linda: Norte, con Miguel Acero; Sur y Este, con camino, y Oeste, con Delfín Monge. Es la parcela 189 del polígono 4 y se encuentra inscrito en el Registro de Ateca, al tomo 943, libro 13 de Godojos, folio 246, finca 1.033; en 350.000 pesetas.

Total, 3.583.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 49.974

JUZGADO NUM. 5

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de primera instancia número 5 de los de Zaragoza, en autos de juicio de separación conyugal, número 321 de 1985-A, promovidos por la Procuradora designada en turno de oficio doña Elisa Casanueva Royo, en nombre de doña Ana Matute Aznar, que litiga de momento con beneficio de justicia gratuita, contra el esposo de ésta don Gerardo López Urbaneja, mayor de edad, en la actualidad en ignorado para-

dero, y que tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle Pano y Ruata, número 5, principal A, sobre separación conyugal, por la presente se emplaza a dicho demandado don Gerardo López Urbaneja para que en el plazo de veinte días comparezca en forma en dichos autos en este Juzgado (calle Costa, número 8, 3.ª), y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, siguiéndose el juicio en su rebeldía.

Dado en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 49.406

JUZGADO NUM. 5

Don Antonio Hernández de la Torre, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 301 de 1985-A se tramita incidente de justicia gratuita, a instancia de doña Delicias Rivas Pumares, representada, en turno de oficio, por la Procuradora doña María-Isabel Franco Bella, para litigar en demanda de separación y medidas contra su esposo, don José Leal Abollo, el cual se encuentra en ignorado paradero, razón por la cual se ha acordado citarle por medio del presente, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 7 de octubre próximo, a las 10.00 horas, al objeto de asistir al juicio verbal señalado, haciéndole saber que de no comparecer seguirá el procedimiento en su rebeldía y que tiene a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Dado en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Antonio Hernández. — El Secretario.

Núm. 49.402

JUZGADO NUM. 6

Don Antonio Hernández de la Torre Navarro, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de primera instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 256 de 1985-B, sobre divorcio, instados por doña María-Teresa Rodríguez Borrás, y en su nombre y representación, en turno de oficio, por el Procurador señor Sanaú Villarroja, contra don Imadli Salem Abu-Runman, mayor de edad, casado, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, y en los que en la pieza separada incidental de justicia gratuita de la parte actora, por providencia de esta fecha, se ha acordado citar al indicado demandado a través del presente edicto, a fin de que asista a la comparecencia señalada en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que tendrá lugar el próximo día 4 de octubre, a las 11.00 horas, en este Juzgado, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don Imadli Salem Abu-Runman, que se encuentra en paradero desconocido, se expide el presente en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Magistrado-Juez, Antonio Hernández de la Torre. — El Secretario.

Núm. 49.976

JUZGADO NUM. 6

Don Antonio Hernández de la Torre Navarro, Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de separación con consentimiento al número 55 de 1985-A, instados por don Miguel González Rodríguez y doña Angela Martín Serrano, representados por el Procurador de los Tribunales señor Rubio Pardos, y siendo imposible notificar a don Miguel González Rodríguez el auto dictado el 31 de julio de 1985 por encontrarse en ignorado paradero se ha acordado notificárselo por medio del presente y que, copiado literalmente, dice:

«Auto. — En Zaragoza a 31 de julio de 1985. — Dada cuenta; y

Resultando que en autos tramitados en este Juzgado, bajo el número 55 de 1985, sobre demanda de separación, instados por doña Angela Martín Serrano, representada por el Procurador de los Tribunales señor Rubio Pardos y defendida por el Letrado señor Pina Hormigón, con el consentimiento de don Miguel González Rodríguez, con fecha 27 de mayo se dictó sentencia, en cuyo fallo, entre otros particulares, constaba el siguiente:

Se aprueba la propuesta del convenio regulador de la separación que se contiene en los documentos privados de 24 de enero de 1985 y 13 de marzo del mismo año, recogidos en el tercer resultando de esta resolución, excepto en el punto relativo al régimen de visitas del padre con los hijos hasta tanto no se comprometa a no llevarlos a establecimientos de bebidas concediéndose a los cónyuges el plazo de diez días para que propongan nuevo convenio en lo relativo a este punto, con la advertencia de que transcurrido el plazo concedido, en término de tres días se dictará auto resolviendo lo procedente. Sin hacer pronunciamiento sobre costas. Dicha sentencia adquirió firmeza, con fecha 11 de los corrientes, empezando a contar a partir de dicha fecha, el plazo de diez días a que se refiere el fallo de dicha sentencia, a partir del siguiente a la notificación de dicho proveído. Transcurrido dicho plazo sin que las partes hayan hecho alegación alguna, en providencia de 29 del actual se acordó quedasen las actuaciones sobre la Mesa del proveyente para dictar la resolución procedente;

Considerando que disponiendo en el artículo 90 del Código Civil que los acuerdos de los cónyuges adoptados para regular las consecuencias de la separación serán aprobados por el Juez, salvo si son dañosos para los hijos, y dado que al ser exploradas María-Pilar González Martín, de 12 años de edad e hija de los litigantes, mostró su conformidad con las cláusulas del convenio regulador de la separación contenido en los documentos privados de 24 de enero de 1985 y 13 de marzo de 1985, siempre que su padre no entre en los bares a beber, como quiera que, pese a los requerimientos del Juzgado, don Miguel González Rodríguez no ha podido ser localizado para modificar el convenio en este punto, de conformidad con lo establecido en el último inciso del apartado 7 de la disposición sexta de la Ley 30

de 1981, de 7 de julio, y cumpliendo mandato de la sentencia de 27 de mayo de 1985, que es firme, procederá resolver en el sentido de que la cláusula tercera del convenio regulador recogido en el documento de 24 de enero de 1985 ha de quedar complementada con la siguiente frase: "debiendo abstenerse don Miguel González Rodríguez de visitar establecimientos de bebidas en compañía de sus hijos, y caso de incumplir esta obligación se limitará o suspenderá el régimen de visitas en la forma que disponga la autoridad judicial";

Considerando que no procede hacer pronunciamiento sobre costas;

Vistos los preceptos legales citados y demás de aplicación,

El Ilmo. señor don Manuel-María Rodríguez de Vicente Tutor, Magistrado-Juez de primera instancia del número 6 de los de Zaragoza, dijo: Que en cumplimiento de lo acordado en la sentencia firme de 27 de mayo de 1985 debía complementar la cláusula tercera del documento de 24 de enero de 1985, integrador del convenio regulador de la separación de los litigantes con la siguiente frase: "debiendo abstenerse don Miguel González Rodríguez de visitar establecimientos de bebidas en compañía de sus hijos, y caso de incumplir esta obligación se limitará o suspenderá el régimen de visitas en la forma que disponga la autoridad";

Sin hacer pronunciamiento sobre costas. Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de apelación ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza, dentro del plazo de cinco días.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor Magistrado-Juez expresado.» (Firmado y notificado.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Miguel González Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Magistrado-Juez accidental, Antonio Hernández. — El Secretario.

Núm. 49.977

JUZGADO NUM. 6

Don Antonio Hernández de la Torre Navarro, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de primera instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 333 de 1985-B, sobre eficacia civil de sentencia canónica, instados por doña Pilar Montanel Abadía, y en su nombre y representación, en turno de oficio, por la Procuradora señora Alfaro Montañés, contra don Octavio Blanch Arribau, mayor de edad, casado, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado dar audiencia a don Octavio Blanch Arribau por el plazo de nueve días, haciéndoselo saber a través del presente edicto, a fin de que si lo estima oportuno formule oposición, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 30 de 1981, de 7 de julio.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Octavio Blanch Arribau, que se encuentra en paradero desconocido, se expide el presente en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Magistrado-Juez, Antonio Hernández. — El Secretario.

Núm. 49.705

JUZGADO NUM. 7

El Juez de primera instancia del número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 68-A de 1985, a instancia de la actora Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, y siendo demandados don Jesús-Miguel Catalán Fuentes y don Angel Alcay de Rubio, con domicilio en camino del Vado, número 24, y Santa Quiteria, número 15, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se encuentran depositados en poder del demandado don Angel Alcay de Rubio.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas del día 30 de octubre próximo, en primera subasta; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos.

Son dichos bienes:

1. Una máquina de imprimir, marca "Original Heidelberg"; tasada pericialmente en 300.000 pesetas.

2. Una máquina de imprimir, marca "Guti III"; en 200.000.

3. Una guillotina marca "Barcino"; en 100.000.

Dado en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 49.701

JUZGADO NUM. 7

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de octubre de 1985, a las once horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta; el día 15 de noviembre de 1985, a las once horas, la segunda, y el día 12 de diciembre de 1985, a las once horas, la tercera, de la finca que después se describirá, hipotecada en garantía del crédito que realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 373 de 1985, seguidos a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de "Promociones y Financiaciones Aida", S. A., contra don Luis-Angel Lázaro Gorria y doña Isabel Mendieta Lázaro:

Número 55. Vivienda letra D, en la tercera planta alzada, con acceso por el portal de la izquierda o número 22, tipo B. Ocupa una superficie útil de unos 77,98 metros cuadrados, según el título, y de 78,71 metros cuadrados útiles, según la califica-

ción definitiva, y linda: frente, rellano, caja de escalera y patio de luces lateral; derecha entrando, vivienda letra C; izquierda, finca de don Mario Guindín y don Dámaso Soler, y fondo, calle de Badajoz. Le corresponde una cuota de participación en relación al total valor del inmueble de 1,24 % y contribuirá a los gastos de calefacción con una participación de 0,39 %. Se valora en 1.800.000 pesetas.

Forma parte de un bloque de dos casas, en esta ciudad de Zaragoza y su calle de José Oto, donde le corresponden los números 20 y 22, que ocupa una superficie de 1.407,54 metros cuadrados. Linda: por el frente, calle de José Oto; derecha entrando, finca de Mario Guindín y Dámaso Soler; por la izquierda, Miguel López Juan, y por el fondo, casa número 102 de la avenida de Cataluña y en parte con calle de nueva apertura, llamada de Badajoz. Inscrita al folio 214, del tomo 1.138, libro 405 de la sección tercera, finca número 23.533, inscripción tercera.

A los oportunos efectos se hace constar: 1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, conforme ordena el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, consignando en la Mesa del Juzgado el 10 % del tipo que sirve para cada subasta, y dicho remate podrá hacerse cesión del mismo a tercero.

Dado en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 49.707

JUZGADO NUM. 7

El Juez de primera instancia del número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 5 de 1985-C, a instancia de la actora María-Inmaculada-Rosaura Muñoz Vicente, representada por el Procurador señor Juste Sánchez, y siendo demandado don Angel Santacruz Edo, con domicilio en Zaragoza (Joaquín Costa, número 4, joyería "Rubens"), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación y presentar el documento nacional de identidad.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se encuentran depositados en la persona del propio demandado citado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un juego de café de seis piezas, compuesto de bandeja, cafetera, tetera, azucarero, colador y pocillo, de alpaca; tasado en 98.100 pesetas.

2. Un candelabro de cinco brazos, de plata; en 97.695.

3. Seis copas de champán, de plata; en 122.525.

4. Una pulsera de oro y brillantes, referencia 2095-TLTHE; en 130.975.

5. Una pulsera de oro, referencia 2121-LCMMML; en 80.000.

6. Dos bandejas tamaño 40 x 30 centímetros, con asas de plata maciza, referencia 1864-DUMEL y 01836-GLEEE; en 247.520.

7. Diez cadenas de oro, referencias 03438SEE; 00553GGEEE, 00565CLEEEI, 2087HELML, 8226LULE, 8225LULE, 8224LULE, 8227GAAS, 8223SLME y 8239VAES; en 157.055.

8. Un juego de pendientes, de oro y brillantes, referencia 2077CCLEE; en 178.750.

9. Un joyero de oro y brillantes, con cristal, referencia 21690ELEEE; en 260.000.

Total, 1.372.620 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en los sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Dado en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 49.683

CASPE

Don Angel Jaén Huarte, Juez de primera instancia de la ciudad de Caspe y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido, bajo el número 69 de 1985, instado por doña María y don Joaquín Cortés Cirac.

La finca es la siguiente: Urbana, sita en Caspe y su calle Cantarranas, número 73, de ignorada superficie. Lindante: por la derecha entrando, con Manuel Salas; por la izquierda, calle Cantarranas, y espalda, por igual calle. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 31, libro 13, folio 13 vuelto, finca número 1.422, figurando como titulares don Benito Pascual Loscos y doña Felisa Latorre.

Dicha finca la adquirieron don Hilario Cortés Alentorán y su esposa doña Pilar Cirac Latre, en compraventa que se realizó con anterioridad a 1954, a cuyo nombre figura catastrada. Y posteriormente la adquirieron los solicitantes, una mitad indivisa en virtud de escritura de aceptación de herencia y la otra mitad indivisa por donación.

Y por resolución de fecha de hoy, dictada en el expediente expresado, he acordado

convocar a los herederos desconocidos de don Benito Pascual Loscos y doña Felisa Latorre, colindantes de la finca objeto del expediente y a cuantas personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la reanudación del tracto sucesivo interrumpido, para que cualquiera de ellos pueda comparecer ante el Juzgado de primera instancia de Caspe para alegar lo que a su derecho convenga, dentro de los siguientes diez días a la publicación del edicto.

Dado en Caspe a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Angel Jaén. — El Secretario.

Núm. 49.684

DAROCA

Don Pedro Maza Ochoa, Juez de primera instancia de la ciudad de Daroca y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 33 de 1985, instado por el Procurador señor Ibáñez Fatás, en nombre y representación de don Florentín-Pascual Tirado Bosqued, sobre inmatriculación de exceso de cabida cuya inscripción registral deberá quedar de la siguiente manera:

Urbana. — Solar sito en calle Cariñena, de Aguaron (Zaragoza), señalada con el número 16. De una superficie de 68,51 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, con Alejandro Sicilia Benedí y otros; frente, con calle de su situación; izquierda entrando, con calle Buen Aire, y fondo con Alejandro Sicilia Benedí y otros.

Por el presente se cita a los colindantes así como a las personas ignoradas que pudiera perjudicar la inscripción de inmatriculación de exceso de cabida sobre la finca descrita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en la ciudad de Daroca a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Pedro Maza. — El Secretario.

Núm. 49.717

JUZGADO NUM. 2 - PAMPLONA

Don Antonio Gutiérrez Astolfi, ejerciente, Magistrado-Juez de primera instancia del número 2 de Pamplona y su partido;

Hace saber: Que a las doce horas de los días 31 de octubre, 27 de noviembre y 23 de diciembre de 1985 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 493-A de 1985, a instancia de "Banco de Vasconia", S. A., contra doña Alejandra Aguas Comparred, haciéndose constar:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 % de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 10 % del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación, en la segunda el 75 % del valor y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto. Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda unifamiliar en término municipal de Pinseque, provincia de Zaragoza, barrio de Las Planillas, compuesta de un sótano de 30 metros cuadrados, planta baja de 110 metros cuadrados y dos baños, buhardilla de 60 metros cuadrados y un garaje adosado al edificio de 35 metros cuadrados y un jardín de 370 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.533, folio 217, finca 7.047. Valorada en 11.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Antonio Gutiérrez. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 49.999

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.279 de 1984, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Joaquina-Mercedes Ramos Yarza, de ignorado paradero, y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), el día 24 de octubre próximo y hora de las 10.40, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por ella misma, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 49.998

JUZGADO NUM. 6

Don José-María Téllez Escolano, Secretario del Juzgado de distrito número 6 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 907 de 1985 ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 12 de julio de 1985. — El señor don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez de distrito del Juzgado número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre daños imprudencia seguido entre el Ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública; denunciante, Gregorio López Arrazola, de 28 años de edad, soltero, electricista, hijo de Angel y de Carmen, natural de Barbastro y vecino de esta capital, con domicilio en calle Emilio Alfaro, número 3, 1.º, 1.ª, y denunciado Clemente Manero Salas, de 69 años de edad, viudo, albañil, hijo de José y de Angela, natural de Albalate del Arzobispo y vecino de Tarragona, con domicilio en calle Gay, número 6, 3.º, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Clemente Manero Salas, como autor responsable de una falta de imprudencia simple, con resultado de daños, a la pena de multa de 3.000 pesetas, con el arresto sustitutorio de tres días, caso de impago, costas del juicio, e indemnizar a Gregorio López Arrazola en la cantidad de 11.700 pesetas.

Para la notificación de esta resolución al denunciado, librese exhorto al Juzgado de distrito decano de Tarragona.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Antonio Támara.» (Rubricado.)

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con el original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación en forma a Clemente Manero Salas, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, José-María Téllez.

Núm. 49.715

JUZGADO NUM. 7

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 7 de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de desahucio por falta de pago número 320 de 1985, a que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 4 de septiembre de 1985. — Vistos por mí, don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez titular del Juzgado de distrito número 7 de los de esta capital, los precedentes autos de juicio de desahucio número 320 de 1985, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don Fernando Peiré Aguirre, en nombre y representación de doña María de los Angeles Molinero Rey, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de esta capital (Gran Vía, número 30), y de la otra, como demandada, doña María-Isabel Muelledes, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de esta capital (calle Madre Sacramento, número 31, segundo derecha), y actualmente en ignorado paradero, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Fernando Peiré Aguirre, en nombre y representación de doña María de los Angeles Molinero Rey, contra doña María-Isabel Muelledes, declaro haber lugar al desahucio solicitado por aquél, condenando, en consecuencia, a la demandada doña María-Isabel Muelledes a que en el término legal desaloje la vivienda que ocupa, sita en esta capital (calle Madre Sacramento, número 31, segundo derecha), propiedad de la referida demandante, dejándola a su libre disposición, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica, y se le condena también al pago de las costas del presente juicio.

Notifíquese la presente resolución en la forma determinada en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el ignorado paradero de la demandada, a no ser que por la parte actora se facilite nuevo domicilio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Luis Rodrigo.» (Firmado y rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, por ante mí, el Secretario, que doy fe. — César Alcalde. (Firmado y rubricado.)

Y para que conste, cumpliendo lo ordenado, y para su remisión al "Boletín Oficial" de la provincia, al objeto de que sirva de notificación en forma a la demandada doña María-Isabel Muelledes, que se halla en ignorado paradero, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo, en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, César Alcalde. — Visto bueno: El Juez, José-Luis Rodrigo.

Núm. 50.000

JUZGADO NUM. 9

Cédula de citación

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.163 de 1985, por lesiones y daños en accidente de circulación, se ha señalado para la celebración de la vista de dicho juicio el día 4 de noviembre próximo y hora de las 11.30, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, planta cuarta), a cuyo acto deberán las partes asistir con las pruebas que tengan y de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación en forma del denunciado Carlos-Alberto Barahona Palma y de los perjudicados Pablo del Tránsito Nelo Zúñiga, Jorge-Antonio Silva González y Manuel Salvador Carrasco, todos ellos súbditos chilenos, en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 50.001

JUZGADO NUM. 9

Cédula de notificación

En el expediente de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 848 de 1985, por lesiones por agresión, contra José-Carlos Pisa González, se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 5 de septiembre de 1985. — El señor don Alejandro Cuartero Navarro, Juez del Juzgado de distrito número 9 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas número 848 de 1985, seguido entre el Ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública, como denunciante María de los Angeles Aparicio Meléndez y como denunciado José-Carlos Pisa González, cuyas circunstancias personales constan en autos, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José-Carlos Pisa González, como autor responsable de la falta prevista en el artículo 582 del Código Penal a la pena de siete días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.»

Y para que sirva de notificación en forma a José-Carlos Pisa González, en ignorado paradero, y haciéndole saber que contra esta resolución cabe el recurso de apelación para ante el Juzgado de instrucción número 1 de esta ciudad, durante el día en que se publique esta cédula en el "Boletín Oficial" de esta provincia y el siguiente, expido la presente en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 50.002

JUZGADO NUM. 9

Cédula de notificación

En el expediente de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 856 de 1985, por insultos, se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 5 de septiembre de 1985. — El señor don Alejandro Cuartero Navarro, Juez del Juzgado de distrito número 9 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas número 856 de 1985, sobre insultos, seguido entre el Ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública, y como implicados, Manuel Pacheco Henríquez, José-Manuel-Ignacio Gil Gonzalvo y Santiago Sevilla López, de las circunstancias personales que constan en autos, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Manuel Pacheco Henríquez, José-Manuel-Ignacio Gil Gonzalvo y Santiago Sevilla López, declarando de oficio las costas del mismo.»

Y para que sirva de notificación en forma a Manuel Pacheco Henríquez, en ignorado paradero, haciéndole saber que contra esta resolución cabe el recurso de apelación para ante el Juzgado de instrucción núm. 1 de esta ciudad, durante el día en que se publique esta cédula en el "Boletín Oficial" de esta provincia y el siguiente, expido la presente en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.